



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

TERCER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 129

8 de enero de 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
<i>Es la hora 20:32.</i>	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	3
Solicitado por el señor Edil Germán González, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:33.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	3
Es la hora 20:39.	
PRIMER PUNTO: De acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación, se vota por la afirmativa el levantamiento del receso de la Corporación.	
SEGUNDO PUNTO: Solicitud de licencia del Intendente José Luis Falero, desde el 15 hasta el 31 de enero de 2018. Se vota por la afirmativa. Solicitud de licencia del Senador Carlos Daniel Camy, primer suplente del Intendente José Luis Falero, desde el 15 hasta el 31 de enero de 2018. Se vota por la afirmativa. Solicitud de licencia de la contadora Ana María Bentaberri, segunda suplente del Intendente José Luis Falero, desde el 15 hasta el 31 de enero de 2018. Se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO: Se homologa para el Gobierno Departamental el Decreto n.º 276/2013 de la Administración Central, referido al uso de expediente electrónico.	
CUARTO PUNTO: Solicitud del Ejecutivo Departamental para exonerar del pago del permiso de construcción n.º 195/2017 de la cooperativa de viviendas COVIFRIM. Se vota por la afirmativa.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	7
<i>Solicitado por el señor Edil Pablo García, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:50.</i>	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	7
Es la hora 21.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	7
<i>Solicitado por el señor Edil Diego Mariño, por el término de diez minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:01.</i>	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	7
Es la hora 21:09.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	8
Es la hora 21:12.	
◆ ANEXO.....	9

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el ocho de enero de dos mil dieciocho, a las veinte y treinta y dos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Mirta Serena
Primera Vicepresidenta

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Lilián Zerpa, Diego Mariño, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Alghero Gioldi, Aníbal Sellanes, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Matías Laca, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández y Daniel Jara.

Ediles suplentes: Adrián Laca y Norma Arnejo.

Faltan los señores Ediles: con aviso, Danilo Vassallo, Bettina Cerdeña y Alfredo D'Andrea; **sin aviso,** Danilo Del Curti, Alejandro Dianesi, Reinaldo Díaz, Javier Páez y José María Reyes; **con licencia,** Carlos Amonte, Raúl Andiarena, Gastón Camy, Luisiana Peraza, Efraín Soto, Tamara Chiodi y Santiago Sellanes.

Actúan en Secretaría el Secretario General Andrés Pintaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos en Sala: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 129/2018.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:32).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:33).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:39).

Léase por Secretaría el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Levantamiento del receso de acuerdo con Reglamento Interno de la Corporación.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el levantamiento del receso. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Oficio n.º 1765/2018 de la Intendencia de San José adjuntando solicitud de licencia del Intendente José Luis Falero, asimismo licencias del señor Carlos Daniel Camy y de la señora Ana María Bentaberi.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Cada una de las licencias debe haber ingresado por separado, ¿no deberían votarse por separado?

SEÑORA PRESIDENTA. Sí, señor Edil; así se hará.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente referente a la licencia solicitada por el Intendente José Luis Falero.

(Se lee).

Comisión Especial Permanente

San José, 03 de enero de 2018.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 26/2017 de la Intendencia Departamental de San José, Oficio n.º 1765/2018, solicitud de Licencia Anual del señor Intendente;

CONSIDERANDO I: que en concordancia con lo

establecido en el Art. 31 Sección III del Capítulo I de la Ley 9515, el señor Intendente Departamental solicita su licencia anual desde el día 15 de enero y hasta el 31 de enero inclusive;

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el Art. 268 de la Constitución de la República y al Art. 32 de la Sección III, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal, con motivo de esta vacancia temporal, deberá convocarse a su primer suplente quien lo sustituirá en sus funciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE
RESUELVE:**

Aconsejar al Cuerpo otorgar la venia correspondiente y conceder al señor Intendente Departamental José Luis Falero la licencia solicitada desde el día 15 de enero y hasta el 31 de enero de 2018.

Convocar al primer Suplente como establecen las leyes vigentes, la Ley Orgánica Municipal y Constitución de la República.

Es cuanto debemos informar.

Adriana Etchegoimberry, Diego Mariño, Mario Guerra y Javier Gutiérrez. Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación la solicitud de licencia del Intendente José Luis Falero. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría una nota de solicitud de licencia del Senador Carlos Daniel Camy en su cargo de primer suplente del Intendente José Luis Falero.

(Se lee).

San José, 2 de enero de 2018

**Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Danilo VASSALLO**
Presente

De mi mayor consideración:

Estando en conocimiento del pedido de licencia cursado por el Sr. Intendente José Luis Falero, desde el 15 al 31 de enero de 2018 inclusive, solicito a usted se me conceda licencia en esta oportunidad por razones personales y convoque al siguiente suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos Daniel CAMY

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación la licencia solicitada por el Senador Carlos Daniel Camy a su cargo de primer suplente del

Intendente José Luis Falero. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría una nota de solicitud de licencia de la contadora Ana María Bentaberry en su cargo de segunda suplente del Intendente José Luis Falero.

(Se lee).

San José, 2 de enero de 2018

**Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Danilo VASSALLO**
Presente

De mi mayor consideración:

Estando en conocimiento del pedido de licencia cursado por el Sr. Intendente José Luis Falero desde el 15 al 31 de enero de 2018 inclusive, y de la licencia solicitada por el primer suplente, Sr. Carlos Daniel CAMY por el mismo período, solicito a usted se me conceda licencia en esta oportunidad, por razones personales, y convoque al siguiente suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Cra. Ana María Bentaberry

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se convocará al tercer suplente del señor Intendente José Luis Falero.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Oficio n.º 1715/2017 de la Intendencia de San José conteniendo proyecto de decreto por el que se solicita autorización para adoptar el procedimiento administrativo electrónico para la Administración Central, regulado por el Decreto n.º 276/2013, en el Gobierno Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente referente al tema en consideración.

(Se lee).

Comisión Especial Permanente

San José, 03 de enero de 2018.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 5844/2017 de la Intendencia Departamental de San José, Oficio

n.º 1715/2017, conteniendo Proyecto de Decreto;

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo solicita anuencia para adoptar el procedimiento administrativo electrónico regulado por el Decreto n.º 276/2013 para la Administración Central, en el Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO II: que ello implicará un avance en la realización de los trámites dentro de la administración del departamento e ingresar al sistema estandarizado en el país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE
RESUELVE:**

Aconsejar al Cuerpo otorgar la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para aplicar el Decreto n.º 276/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013, de procedimiento administrativo electrónico utilizado para la Administración Central dentro del Gobierno Departamental, sancionando el Proyecto de Decreto el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Artículo 1º. Incorpórese a la normativa departamental el Decreto n.º 276/2013 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, referente al Proceso Administrativo Electrónico.

Artículo 2º. Téngase presente que en las referencias que hace dicho Decreto a la Administración Central, se deberá considerar la referencia hecha al Gobierno Departamental de San José.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, etcétera. Es cuanto debemos informar.

Adriana Etchegoimberry, Diego Mariño, Mario Guerra y Javier Gutiérrez. Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración el informe de la Comisión Especial Permanente.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo n.º 1. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo n.º 2. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 1832/2018, Decreto n.º 3156).

EDIL DIEGO MARIÑO. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

EDIL DIEGO MARIÑO. Muchas gracias, señora Presidenta.

No quería dejar pasar por alto la trascendencia que implica la incorporación del Decreto n.º 276/2013 del Poder Ejecutivo, reglamentando por la Ley n.º 18600, que es la que reconoce la admisibilidad, validez y eficacia del documento y de la firma electrónica.

Este decreto, como dice la norma, se aplicó originalmente en la Administración Central y sugiere que los demás entes estatales vayan adoptándolo dentro de su normativa.

Entiendo que es de relevancia mayúscula este proyecto de decreto que votamos en el día de hoy, ya que esta norma regula todo lo que tiene que ver con el procedimiento administrativo electrónico, con el expediente electrónico, con las comunicaciones y las notificaciones electrónicas y con la seguridad de la información.

En ese sentido, me gustaría traer a colación un par de los considerandos de la citada norma. El Considerando I se expresa: «Los avances de las tecnologías de la información y de la comunicación hacen posible la mejora de la gestión y posibilitan que la Administración Central brinde sus servicios en forma efectiva, eficiente y transparente, mejorando la calidad de la comunicación y el relacionamiento con la ciudadanía».

El Considerando III se expresa: «Que la incorporación de estas herramientas permiten garantizar la seguridad de los procedimientos administrativos electrónicos, habilitando la realización de trámites sin necesidad de desplazarse a las oficinas públicas, lo cual redundará en ahorro de tiempo y recursos públicos».

En este sentido, debemos recordar que, en julio de 2013, se implementó, por parte de la Intendencia de San José, el expediente electrónico, mediante la firma de un acuerdo específico de cooperación interinstitucional entre el Ejecutivo Departamental y la AGESIC¹, que es Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Dentro de esa misma línea, en diciembre de 2015, la Junta Departamental de San José, representada en ese entonces por su Presidente, el Edil Sebastián Ferrero, firmó con la AGESIC el mismo acuerdo específico de cooperación

interinstitucional a fin de poder implementar dentro del ámbito de la Corporación del expediente administrativo electrónico.

Por los objetivos que se persiguen, fundamentalmente por lograr descentralizar la acción de gobierno y evitar la burocracia mediante la implementación del expediente electrónico, entiendo que hay que profundizar las acciones para su implementación en forma urgente tanto en la Intendencia como en la Junta Departamental y que toda la ciudadanía pueda lograr, desde cualquier punto del departamento y del país, tener acceso a un expediente que se esté tramitando tanto en la Intendencia como en la Junta Departamental.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Serán tenidas en cuenta sus palabras, señor Edil.

Pasamos al cuarto punto del orden del día. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Expediente n.º 5347/2017 de la Intendencia Departamental de San José Oficio n.º 1696/2017, conteniendo proyecto de decreto tendiente a exonerar del pago correspondiente al permiso de construcción n.º 195/2017 de la cooperativa de viviendas COVIFRIM 1².

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente referente al tema.

(Se lee).

Comisión Especial Permanente

San José, 03 de enero de 2018.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 2017-94-1-0005347 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio n.º 1696/2017, adjuntando Proyecto de Decreto;

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para exonerar del pago correspondiente al Permiso de Construcción n.º 195/17 de la Cooperativa de Viviendas COVIFRIM 1;

CONSIDERANDO II: que la aludida Cooperativa presentó la petición correspondiente y el Ejecutivo entiende de recibo el planteo y solicita otorgar el 70 % (setenta por ciento) de exoneración, basada en los argumentos de imposibilidad de contar con los recursos necesarios para afrontar dicho gasto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE
RESUELVE:**

Aconsejar al Cuerpo otorgar la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para exonerar del pago de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás a la Cooperativa de Viviendas COVIFRIM 1, sancionando el Proyecto de Decreto, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Artículo 1º. Exonerase 70 % (setenta por ciento) de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, por un monto de pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cuatro (\$ 362.794) que gravan el permiso de construcción n.º 195/17 de la Cooperativa de Viviendas COVIFRIM 1 a construirse en el padrón n.º 12137, de esta ciudad.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

Es cuanto debemos informar.

Adriana Etchegoimberly, Diego Mariño, Mario Guerra y Javier Gutiérrez. Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración el informe de la Comisión Especial Permanente.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo n.º 1. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 1833/2018, Decreto n.º 3157).

Pasamos al quinto punto del orden del día. Léase por Secretaría.

(Se lee).

Expediente n.º 113.000101.01 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio n.º 1604/2017 solicitando anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia Departamental del galpón de la APL³ ubicado en Della Hanty entre 25 de Agosto y Cándido Marín, para fines sociales.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente referente al tema.

(Se lee).

Comisión Especial Permanente

San José, 03 de enero de 2018.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 13.000101.01 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio n.º 1604/2017;

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo Departamental solicita la anuencia correspondiente para proceder a la compra de la infraestructura del galpón ofrecido en venta por APL San José, construido en calle Della Hanty entre 25 de Agosto y Cándido Marín, donde funcionaba la planta de secado de granos;

CONSIDERANDO II: que la tasación de materiales de la estructura realizada por el Ejecutivo Departamental (sin perjuicio de la tasación presenta por APL) arrojó como resultado un valor estimado en \$ 1.086.112 (un millón ochenta y seis mil ciento doce pesos), monto que la Agencia Nacional de Desarrollo acepta como forma de cancelar adeudos pendientes, suma que será abonada en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de 2018;

CONSIDERANDO III: que el Ejecutivo entiende viable la adquisición del galpón ofrecido en venta por APL, aspirando a mantener el mismo para fines sociales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE
RESUELVE:**

Aconsejar al Cuerpo otorgar la anuencia solicitada a fojas 12 del expediente aludido en el visto del presente informe por el Ejecutivo Departamental, para la adquisición de la infraestructura del galpón ubicado en calle Della Hanty entre 25 de Agosto y Cándido Marín, propiedad de la APL San José, por la suma de \$ 1.086.112 (un millón ochenta y seis mil ciento doce pesos) a abonar en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de 2018.

Es cuanto debemos informar.

Adriana Etchegoimberry, Diego Mariño, Mario Guerra y Javier Gutiérrez. Ediles.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto

intermedio.

(Es la hora 20:55).

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21).

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL DIEGO MARIÑO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

EDIL DIEGO MARIÑO. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

18 en 19. Afirmativa. MAYORÍA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:01).

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:09).

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a solicitar que este informe vuelva a comisión.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Compartimos lo solicitado por el señor Edil Germán González, a los efectos de analizarlo más detenidamente en la Comisión Especial Permanente.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señora Presidenta.

También vamos a solicitar que el informe vuelva a comisión porque entendemos que, desde el punto de vista jurídico, lo que se está ofreciendo en venta son bienes muebles. Por lo tanto, vamos a hacer las consultas pertinentes para saber si, efectivamente, para comprar bienes muebles, la Intendencia necesita la anuencia de este Cuerpo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la solicitud de que el informe de la Comisión Especial Permanente, leído por Secretaría, vuelva a comisión. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:12).

**Mirta Serena
Primera Vicepresidenta**

**Andrés Pintaluba
Secretario General**

◆ ANEXO

- 1) **AGESIC** Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
- 2) **COVIFRIM** Cooperativa de Viviendas de Trabajadores del Frigorífico Inaler
- 3) **APL** Asociación de Productores de Leche